

J 1245/10

Laraque — Año — 1528

Sobre J 1245 / 10

Representacion que hace el Consejo
de Navarra sobre el impuesto
de las Casas de oficio

Pedro de Navarra

Diego Lozano



SELO BVARIO . ANO
DE MIL SETECIENTOS X
VENNIE X OCHO.

Yo Narciso Antonio Lozano Es.^{mo} del Rey nro señor
del Ducado, y Rentas de esta Ciudad de Alcañiz, y sus
Partido, y Verinos de ella; Jertifico, y doy fee, y verdadera
Jestimonio a los señores, que el presente vienen, como
de mandam.^{to} del Sr. D. D. Antonio Rubin de Celis
Abogado de los R.^{os} Conseros, Corregidor, y Capitan de
esta de esta dha Ciudad, y Partido, para ala Casa de
Joseph Velez, a Cuyo Cargo esta la Estafeta de ella, y
encontré tres Cartas, que venian con el Sobre escrito a
señor Corregidor, las dos intituladas diciendo: Lo el
Rey, y en la una de ellas decia asi: Lo el Rey, con
Recado del Real Servicio: Nuestra Sellada con el Sello
del Oficio de Zaragoza; Asimismo un paquete de
Cienzo con un recado dentro, intitulado, para el Sr.
Corregidor de Alcañiz, Cuyo paquete, y Carta declaró el
Referido Joseph Velez hauserlo entregado en Zaragoza
a Domingos Nauas su Coxeo, y Criado; Un Minuto de
Vara del Sr. Intendente G.^{ral} de este Reyno, y el que en
tregó a dho Velez fuera de Valiso = Cuyas Cartas, y pa-
ta de orden, y mandam.^{to} de dho Sr. Corregidor, dege en
la dha Estafeta, por decir sumad no pagava Cartas
tocantes, y pertenecientes al R. Servicio de su Mage.st

y que desta Resolucion solo dice por testimonio
para los efectos, que haia lugar: Encuia vista, y
mandamiento lo doy, y de sea Ciento todo lo que
va expresado en el en la Ciudad de Alcañiz a tres
dias del mes de Diciembre de mil setecientos, y
veinte, y ocho D., y en fee seello lo signo, y firmo =

En Nueva España
Yo el Rey
Yo el Conde de Vertud
Yo el Marqués de San Carlos
Yo el Marqués de San Carlos
Yo el Marqués de San Carlos

11
Yo el Conde de Vertud, habiendo enviado por las
Cartas deste Correo que venian para mi
y dicen ser del R. Servicio, no las ha qual
rudo Entregas sin que se paguen los portes
y siendo phigos dobles por el peso; con que
no teniendo yo Caudal ni sueldo que
queda equivoca estos sumos gastos se
han quedado en el Correo, y formado
Testimonio el que paso a manos de V. pa
ra que segun lo que huviere resuelto el
R. acuerdo en este asunto, seiva de
me lo que tengo de executar.

Dios q. de N. m. D. de Nueva y de
Diciembre 5 de 1728

Yo el Conde de Vertud
Yo el Marqués de San Carlos
Yo el Marqués de San Carlos
Yo el Marqués de San Carlos

Yo el Conde de Vertud
Yo el Marqués de San Carlos
Yo el Marqués de San Carlos
Yo el Marqués de San Carlos

Yo el Conde de Vertud
Yo el Marqués de San Carlos
Yo el Marqués de San Carlos
Yo el Marqués de San Carlos

Yo el Conde de Vertud
Yo el Marqués de San Carlos
Yo el Marqués de San Carlos
Yo el Marqués de San Carlos

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signatures and text at the bottom of the page, including a large signature that appears to read "M. de la Cruz" and other smaller text.]

[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Large area of the page is mostly blank, with a few scattered handwritten marks and a small signature or mark on the right side.]

res
S. se
Reg.
the
Ables
Cantab.
Segovia
Dallo
franc
Mena
Montañes

de
Laragoray diez nuebe de Mayo de 1728 a Hui de Gal

Ex parte de Senor don Juan de los mandados
por M. J. de G. en carta de veinte y nueve de Agosto
de mil setecientos diez y nueve escrita a V. Rep. de esta Huid.
segua la que se menciona en esta Huid. y que se
se achá de los que se le remita copia a
por los señores de la Audiencia de Cam. y p. de
de Turisica cobrando de

70